

LA PODA DE ARBOLES, 16VAC25-73

16VAC25-73-60. B. Dispositivos Aéreos.

B. Dispositivos Aéreos.

1. Los puntos incluidos en la subsección A de esta sección serán incluidos en la revisión de esta sección. 16VAC25-90-1910.67 se incorpora al presente por referencia. Dispositivos aéreos y vehículos dañados deberán ser retirados de servicio y etiquetados hasta que sea reparados o desechados.
2. Dispositivos aéreos deberán estar provisto de un punto aprobadode apego en el que para asegurar un arnés de cuerpo completo con un cordón de absorción de energía, que serán usados en el alturas.
3. Plumas, baldes, o cualquier otra parte del dispositivo aéreo no se le permitirá entrar en contacto o violar las distancias mínimas de acercamiento con los conductores eléctricos, postes, u objetos conductores similares. Véase el cuadro 1 del 16VAC25-73-50 o § 59.1-406 a través de 59.1 a 414 del Código de Virginia (Acta de Seguridad de Línea Aérea de Alto Voltaje), según corresponda.
4. Dispositivos aéreos o escaleras aéreas no podrán utilizarse como grúas o montacargas para subir o bajar materiales o partes de árboles, a menos que se han diseñado específicamente por el fabricante para ello (ver 16VAC25-60-120).
5. Cunas de ruedas se fijarán antes de usar un dispositivo aéreo a menos que el dispositivo no tiene ruedas en el suelo o se ha diseñado para su utilización sin cuñas.
6. Las unidades equipadas con estabilizadores o un sistema de estabilización deberá ser operado de una manera consistente con los requisitos de los fabricantes.
7. El operador se asegurará de que existe espacio suficiente y dar aviso a todos los empleados en el área de trabajo antes de la reducción de los estabilizadores. Almohadillas se colocaran en los pies estabilizadores cuando sean necesarios para garantizar condiciones de estabilidad.
8. Cuando el funcionamiento de dispositivos aéreos, el operador deberá mirar en la dirección del cubo es viajar y conocer la ubicación de los brazos en relación con todos los demás objetos y peligros.
9. Espacios libres para el paso de vehículos se mantendrá, o el control del tráfico se proporcionara cuando las plumas o cubos son operados en los caminos de acuerdo con Virginia VDOT y al Manual de Protección de Área de Trabajo.
10. Cubos de una sola persona no podrá tener más de una persona en ellos durante las operaciones.
11. Herramientas hidráulicas/neumáticas deberán de desconectarse cuando se les reparado o ajustado, salvo que los procedimientos del fabricante exijan otra cosa.

OPERACIONES DE CORTE DE ARBOLES, 16VAC25-73

16VAC25-73-60. B. Dispositivos Aereos, CONTINUACION.

B. Dispositivos aéreos, CONTINUACIÓN.

12. Para evitar las partículas despedidas o los azotes mangueras hidráulicas / neumáticas, la presión será liberada antes de que se rompan las conexiones, a menos que los conectores de acción rápida se utilizan. Las mangueras hidráulicas / neumáticas nunca deben de ser doblada con el fin de cortar la presión.
13. Ninguna parte del cuerpo se utiliza para localizar o detener las fugas hidráulicas.
14. Las mangueras que afectan a las características dieléctricas del equipo deberá cumplir con los requisitos de los fabricantes.
15. El punto de inflamación del líquido hidráulico deberán cumplir los mínimos fijados por el fabricante.
16. Carga combinada no deberá exceder la capacidad nominal de elevación. Capacidades de carga serán de manera visible y permanente publicadas en dispositivos aéreos de conformidad con la norma ANSI A92.2.
17. Los cables/cordones eléctricos utilizados con sierras eléctricas o luces, u otro material conductor no se puede ejecutar desde el vehículo a la cubeta cuando arbolistas están trabajando en las proximidades de conductores eléctricos.
18. Dispositivos aéreos no serán desplazados con un arbolista sobre una plataforma elevada (por ejemplo, un cubo), excepto cuando el equipo está diseñado específicamente para tal operación.
19. Agujeros no deberán de ser perforados en cubos o bolsas.
20. Durante las operaciones de dispositivo aéreo, arbolistas y otros trabajadores que no sean calificados flanqueadores de altura arbolistas, deberán mantener una distancia mínima de acercamiento de conductores eléctricos, de conformidad con la Tabla 1 de 16VAC25-73-50. Sólo los arbolistas limpieza de líneas, o personas en formación cualificada arbolista limpieza de líneas que utilizan un dispositivo de aislamiento aéreas pueden operar de conformidad con el enfoque de distancias mínimas previstas en la Tabla 1.
21. Arbolistas y otros trabajadores deberán de ser instruidos que cubos aéreos aislados no los protegen de otras trayectorias eléctricos al suelo, como las rutas a través de árboles, cables de retención, o de alambre de la primera fase a la segunda fase de alambre, cualquiera de ellos puede ser fatal.
22. Todos los peligros de metro se encuentra antes de operar maquinarias con elevadores aéreos fuera de carretera. Estos riesgos podrían incluir tanques de gas natural, los depósitos subterráneos de petróleo, y sistemas sépticos.